



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Expediente 0021118/2014

Córdoba, 21 MAR 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas del alumno Alexis Javier García , Legajo 35109052, figura como aprobada el día 06-12-2013 la asignatura Psicología Educacional con nota 10 y;

CONSIDERANDO

Que el alumno manifiesta que no rindió el examen de la materia mencionada el día 06-12-2013;

Que el Área Enseñanza informa que el alumno figura con nota 10 (diez) en el acta correspondiente a la asignatura Psicología Educacional N° 0201300655 de fecha 06/12/2013;

Que la profesora María Angélica Moller informa que el alumno estuvo ausente en el examen de Psicología Educacional del día 06/12/2013;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201300655, correspondiente a la asignatura **Psicología Educacional**, de fecha 06/12/2013, sólo en lo que respecta al alumno **Alexis Javier García , Legajo 35109052**, para que, donde dice nota 10 (diez), diga **AUSENTE**.

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

361

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TERROSIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA